

Reprograman preparación de juicio contra exalcalde Augusto

COMDES. Debido a la renuncia del abogado del exedil, por lo que su defensa solicitó ampliar plazo. Audiencia quedó fijada para el jueves 18 de mayo.

Pablo Orellana G.
 pablo.orellana@mercuriocalama.cl

Para el jueves 18 de mayo a medio día quedó fijada la audiencia de preparación del juicio oral contra el exalcalde de Calama, Daniel Augusto, a quien el Ministerio Público y el Consejo de Defensa del Estado (CDE), imputan los delitos de malversación de caudales públicos y fraude al fisco, por la compraventa de un inmueble perteneciente a un familiar del exjefe comunal, y con recursos del per cápita del área Salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Social (Comdes), hecho que data del año 2017.

Ayer la Defensoría Penal Pública solicitó al Juzgado de Garantía el aplazar la audiencia "debido a que el abogado del señor Daniel Augusto renunció el pasado 7 de abril a la defensa, y por lo cual se solicita que el imputado cuente con una debida defensa técnica".

Tras los argumentos de la defensa, tanto el Ministerio Público y el Consejo de Defensa del Estado, acogieron la propuesta, "debido a que el expediente de la causa es bastante extenso, y requiere como manifiesta la defensa, un estudio técnico", estableció el Juzgado de Garantía.

En esta causa el Ministerio Público y el Consejo de Defen-



EN LA AUDIENCIA DE AYER EL EXALCALDE DE CALAMA NO SE PRESENTÓ NI SE CONECTÓ VÍA TELEMÁTICA.

18
de mayo próximo quedó reprogramada la audiencia de preparación de juicio contra Daniel Augusto.

sa del Estado solicitan una pena de siete años de presidio contra el exalcalde de Calama, y el exdirector del área Salud de la Comdes, Humberto Argandoña; quienes no habían sido formalizados en el caso previo, contra dos exdirectores de

esa corporación, y cuyos casos fueron separados por el Ministerio Público en el año 2023.

SANCIÓN

Por otra parte el Juzgado de Garantía de Calama, fijó para el día 13 de mayo, la audiencia de sanción contra el abogado particular de Daniel Augusto, "la cual fue informada el día 6 de abril y que debido a ello se programará una audiencia de sanción debido a esta renuncia en la previa a la preparación del juicio oral".

En esta causa aparece la responsabilidad del exdirector de Salud de Comdes Humberto Argandoña, quien en el proceso previo había sido responsabilizado por los exdirectores de esa corporación de hacer uso de los recursos destinados a los beneficiarios del per cápita que entrega el Ministerio de Salud, y que fueron utilizados para comprar un terreno perteneciente a la familia de Daniel Augusto, y se ocuparía para la habilitación de una clínica dental.

03